No. 7700
SECCIÓN: PROGRAMAS
TÍTULO: ADMISIONES EN ESCUELAS PROFESIONALES Y TÉCNICAS

ADOPTADO: 5/19/87
READOPTADO: 4/28/08; 1/29/14; 11/15/16; 5/23/23
REVISADO: 2/1/00; 5/25/04; 6/19/12; 11/19/19; 1/21/20

DISTRITO ESCOLAR DEL ÁREA DE OXFORD

A. La política del Distrito Escolar del Área de Oxford será que la admisión a las escuelas profesionales y técnicas gestionadas por la unidad intermedia esté disponible para todos los estudiantes sin distinción de raza, color, origen nacional, sexo o discapacidad. Todos los estudiantes del Distrito Escolar del Área de Oxford que estén cualificados de otra manera podrán asistir.

B. Los estudiantes de Oxford Area High School que hayan completado el noveno curso serán elegibles para la admisión en los programas de escuelas profesionales y técnicas. Se podrá hacer una excepción a esta política en aquellos casos en los que la edad, el progreso académico previo u otra razón de peso pueda respaldar la admisión en la escuela profesional y técnica antes de haber completado noveno curso. Dichas excepciones serán aprobadas por el Superintendente de Escuelas.

C. El Superintendente de Escuelas establecerá los procedimientos para implementar esta política y garantizará que los estudiantes del Distrito Escolar del Área de Oxford tengan todas las oportunidades de participar en los programas de formación profesional y técnicas que ofrece la escuela profesional y técnica gestionada por la Unidad Intermedia.